

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2023/1025 *Aprobación de Convenio Urbanístico.*

Anuncio

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2023 adoptó por UNANIMIDAD por ocho de los miembros asistentes de los once miembros que legalmente integran la Corporación Local, entre otros la aprobación del Convenio Urbanístico para la ejecución de la Calle Hermanacos, siendo este el punto 4º del Orden del día, que literalmente establece:

“PUNTO N°4-.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CALLE HERMANACOS EN SANTIAGO DE LA ESPADA.

Con fecha 10 de junio de 2022 se inició el trámite de información pública por un plazo de 20 días del convenio urbanístico para la ejecución de la calle Los Hermanacos en el núcleo de Santiago de la Espada, sin que se hayan registrado alegaciones a su contenido durante dicho periodo, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Dicho convenio tiene por objeto la determinación de las condiciones y términos para la ejecución del planeamiento urbanístico en vigor en el ámbito estudio de detalle aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Santiago-Pontones en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, entre las calles Sierra de Segura y Postigos del núcleo de Santiago de la Espada.

El planeamiento general ha previsto un viario entre las calles Sierra de Segura y Postigos en la finca registral 5577 de Santiago de la Espada, cuyas alineaciones han sido adaptadas mediante estudio de detalle. Para la ejecución de las previsiones del planeamiento urbanístico en el ámbito del estudio de detalle, la parcela de 654'82 m2 destinada a dotacional público como viario urbano (calle Los Hermanacos) debe ser incorporada al dominio público para su urbanización. A día de hoy, y previo acuerdo con el propietario de los terrenos, se ha ejecutado la urbanización con cargo al PFEA 2020.

También pretende este convenio establecer las condiciones y términos en que el propietario

beneficiario de la urbanización de la calle Los Hermanacos cumple con su deber de costear y entregar la misma en virtud de lo previsto en los artículos 109 y 110 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Los otorgantes del convenio son: de una parte, don Pascual González Morcillo, actuando en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén), según determina la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local; y de otra parte, don Ramón Muñoz Palomares con DNI **3979**M, con domicilio en la calle-vecino de Madrid, interviniendo en su propio nombre y derecho como propietario de pleno dominio de la finca registral nº 5577 de Santiago-Pontones.

La mencionada finca registral, está incluida en parte dentro del ámbito del estudio de detalle aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Santiago-Pontones en sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, el cual tiene una superficie de 2.793'83 m². El objeto de dicho estudio de detalle consiste en el ajuste (adaptación) de las alineaciones y rasantes de la ordenación detallada prevista por el planeamiento general vigente entre las calles Sierra de Segura y Postigos del núcleo de Santiago de la Espada. El resultado de dicha adaptación en su ámbito destina una superficie con uso dotacional público para viario urbano con una superficie de 654'82 m² y el resto (2.182'49 m²) con uso lucrativo residencial. La clasificación urbanística que le corresponden a los terrenos incluidos dentro del ámbito del estudio de detalle es la de urbano en virtud de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA en adelante).

El ámbito del convenio urbanístico se limita a la parte de la finca registral 5577 del municipio de Santiago-Pontones delimitada como viario en el estudio de detalle la cual tiene una superficie de 654'82 m² y también a aquella otra que servirá como pago en especie de los gastos de urbanización del mencionado viario, la cual tiene una superficie de 927'80 m².

El convenio cuya aprobación se pretende tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

Consta en el informe jurídico al respecto de su contenido y tramitación, así como certificado emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento sobre el resultado del trámite de información pública.

Se adjunta en anexo a esta propuesta el convenio urbanístico

En base a lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación del convenio urbanístico según la redacción que se contiene en el anexo de la presente propuesta.

La firma del convenio y su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados, y la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con expresión de haberse producido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento, e identificación de los otorgantes, objeto, plazo de vigencia y señalación de su ámbito.

El convenio urbanístico completo junto con los anexos se encuentra publicado en el Portal

de Transparencia de este Ayuntamiento:

<https://santiagopontones.sedelectronica.es/transparency/2e50d37a-397b-48df-ae81-cc7041015dfb/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago-Pontones, 24 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.